MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 077 -2024-MPH/GOP

Huancayo, 03 MAY 2024

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 0121-2023-MPH/GOP de fecha 27 de setiembre del 2023, Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 038-2024-MPH/GOP de fecha 18 de marzo del 2024, Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 057-2024-MPH/GOP de fecha 17 de abril del 2024, Carta N° 023-2024-MPH/RO-GMB de fecha 26 de abril del 2024, Carta N° 0607-2024-MPH/GOP de fecha 30 de abril del 2024, Carta N°011-2024-MPH/SO-SZF de fecha 30 de abril del 2024, Memorando N° 1779-2024-MPH/GOP de fecha 02 de mayo del 2024, Informe N° 090-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 17 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 0121-2023-MPH/GOP de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2536889, con un presupuesto total de S/ 353,065.76 soles;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 038-2024-MPH/GOP de fecha 18 de marzo del 2024, APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, por el periodo de 70 días calendarios, debido a la causal a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos comprobados, computado a partir del 11 de marzo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 20 de abril del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 057-2024-MPH/GOP de fecha 17 de abril del 2024, APROBAR Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, por el periodo de **25** días calendarios, debido a la causal c) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto, computado a partir del 21 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 15 de mayo del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 023-2024-MPH/RO-GMB de fecha 26 de abril del 2024, el Residente de obra Ing. Gilmer Uver Maravi Brañes, solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 a la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, donde señala: *De acuerdo al sustento técnico y Legal expuesto, el cronograma vigente, la cuantificación realizada, los argumentos vertidos, el análisis efectuado y tener la necesidad de ejecutar las partidas de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPRTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN PRIMERA ETAPA. Se solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°003 por 15 días calendarios. RECOMENDACIONES: Se recomienda la evaluación y la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°003 sustentado en el presente informe para dar continuidad a la ejecución de las partidas, así mismo se procede amparándonos de la Directiva N°002-2014-MPH/GOP LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA. Acelerar los trámites administrativos por parte de la Municipalidad, ya que el retraso acarrea atraso en la ejecución de obra*;

Que, mediante Carta N° 0607-2024-MPH/GOP de fecha 30 de abril del 2024, se remite al Ing. Samuel Zenteno Flores – Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, la Ampliación de Plazo 03 para pronunciamiento y evaluación;

V°B° Abog. Katy Carrillocilla Huamán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Que, mediante Carta N°011-2024-MPH/SO-SZF de fecha 30 de abril del 2024, Ing. Samuel Zenteno Flores – Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, CONCLUCIÓN Se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 y se solicita el acto resolutivo. Tomando en cuenta la solicitado por la residencia de obra para la culminación del proyecto, es necesario contar con 15 días de trabajo de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra presentado en el informe de por parte de la residencia. COMENCACIÓN: Se recomienda SE OTORGUE LA RESOLUCION DE APROBACION de la ampliación de plazo N° 03 DE EJECUCION DE OBRA con la celeridad necesaria el cual es objeto de este informe;

Que, mediante Memorando N° 1779-2024-MPH/GOP de fecha 02 de mayo del 2024, la Gerencia de obras remite la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, al coordinado de obra Ing. Eduardo Cortez Caballero;

Que, mediante Informe N° 090-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 17 de abril del 2024, el Ing. Eduardo Cortez Caballero - coordinador de obra recomienda y concluye: la Obra en mención solicita una AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 de 15 días calendarios, por la causal **c) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto**. De acuerdo a la Directiva N 002-2014- MPH/GOP. Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto, comprobados por el supervisor de obra; cuantificando un total de 15 días calendarios en RETRASO de la obra. Según el informe de Supervisión el cual APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 03 en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N° 002-2014 MPH/GOP. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte del Residente de Obra y Aprobación por parte del Inspector de Obra, se recomienda salvo mejor parecer emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 15 días calendario desde el 16 de mayo de 2024 al 30 de mayo del 2024, por parte de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y complimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación, en tal sentido, al existir el Sustento Técnico correspondiente, es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de **la Ampliación de Plazo N° 03, por espacio de 15 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 16 de mayo del 2024 y culminando el día 30 de mayo del 2024**;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código Único de Inversión N° 2536889, por el periodo de **15 días calendarios**, debido a la causal **c) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto**, computado a partir del **16 de mayo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de mayo del 2024**, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los **ASPECTO TÉCNICO** realizados en la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, es de estricta responsabilidad del Ing. Gilmer Uver Maravi Brañes con CIP N° 82508 - Residente de Obra, al Ing. Samuel Zenteno Flores con CIP N° 60028- Inspector de obra y Eduardo Cortez Caballero con CIP N° 159197– Coordinador de Obra y/o los que haya participado en su **ELABORACIÓN y APROBACIÓN**, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, al Residente, Inspector y Coordinador de obra, la presentación y cumplimiento del -Cronograma Actualizado que incluye la ampliación de plazo N° 03, en estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución, al Supervisor, Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Miguel Angel Vittorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
V°B°
Abog. Katy Coralella Huamán
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS